

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca, Mayo diez (10) del año dos mil Veintidos (2022).

Ref. PROCESO VERBAL SUMARIO (AUMENTO CUOTA ALIMENTARIA).

RADICADO No. 250354089001-2010-00106-00

DEMANDANTE. BLANCA YANETH RODRIGUEZ APONTE.

DEMANDADO. JORGE ENRIQUE CASALLAS.

Visto el informe de Secretaría y previo a resolver sobre la entrega de los depósitos judiciales que solicita la señora BLANCA YANETH RODRIGUEZ APONTE, dentro del proceso de la referencia, el Juzgado ordena oficiar al Juzgado Promiscuo Municipal de Apulo Cundinamarca, para que nos Certifique si ante ese despacho se adelanta o se adelantó procesos verbales sumarios (alimentos- aumento cuota alimentaria, disminución cuota alimentaria etc), siendo demandante BLANCA YANETH RODRIGUEZ APONTE, DEMANDADO JORGE ENRIQUE CASALLAS, caso afirmativo indicar si existen Medidas cautelares vigentes. Igualmente indicar si los depósitos Judiciales cuya copia se anexa, se encuentran consignados en la cuenta de depositos Judiciales de ese despacho, y si el numero del proceso que se indica en ellos 25599408900120040000169, es de ese Juzgado. Oficiese.

Recibida la información se resolverá lo pertinente y que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE

El Juez

Carlos Ortiz Diaz
CARLOS ORTIZ DIAZ



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

Anterior: 2022 se notifica en Estado.
062 fecha 11 MAY 2022

Secretaria